ARCA
Arquitectura e Ingeniería

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – VÍAS
Calle 25 G No. 73B-90 Bogotá Distrito Capital
Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SGI-030 2026**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA DUITAMA – LA PALMERA, RUTA 55 TRAMO 5503, DEPARTAMENTO DE BOYACA**

Asunto: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).

Yo, **FEDERICO CARDONA PABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.482.309** de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.** identificada con Nit **800.173.768 – 1**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA**, identificado con C.C. Nº **79.512.539** de Bogotá y con Tarjeta Profesional Nº **74455 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.** identificada con NIT. **800.173.768 – 1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **Bogotá**, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA
C.C. Nº 79.512.539 de Bogotá
T.P. Nº 74455-T - REVISOR FISCAL
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

FEDERICO CARDONA PABON
C.C. Nº 79.482.309 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.